



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001556  
FOLIO TRAMITE: 709,660

FECHA EXPEDICIÓN 11-octubre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ AMEZCUA DALIA ELIZABETH  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
 CALLE CRUCE 2: MARACAS  
 GIRO: TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 78  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 4339 INTERIOR: BII

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

IMPORTE: \$2,152.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

			DÍAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	03:00:43 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	03:00:43 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	03:00:43 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	03:00:43 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de,

TLAQUEPAQUE

- 2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ACEPTO

HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERIBERTO MURGUIA ANGEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento o presentación del producto a invitadas personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, instalándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.